



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se aprueba la dotación financiera correspondiente a la asignación adicional específica n.º 2/2021 de fondos públicos a determinados Grupos de Acción Local, destinada a las estrategias de desarrollo local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

La Orden AYG/177/2016, de 8 de marzo, por la que se establecen criterios comunes para la asignación de fondos públicos destinados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, y se regulan los criterios de selección de proyectos, establece en su artículo 6, las condiciones para obtener asignaciones adicionales específicas de fondos públicos a aquellos Grupos de Acción Local que hubiesen alcanzado determinados grados de ejecución de sus estrategias.

Posteriormente, la Orden AGR/507/2021, de 27 de abril, por la que se modifica la Orden AYG/177/2016 establece, en el punto 2 del artículo único que: «A partir de la entrada en vigor de la presente orden y hasta el 31 de diciembre de 2022, aquellos Grupos que tengan comprometido al menos el 90% de la totalidad de la dotación disponible del conjunto de la primera, segunda y tercera asignación, podrán solicitar la autorización para la tramitación y la consiguiente dotación de fondos públicos adicionales, en los términos indicados en el artículo 9, para estos proyectos.» Además, en el mismo artículo se recoge que: «Hasta el 1 de junio de 2022 el montante de fondos asignados como consecuencia de dichas asignaciones adicionales no podrá superar, para cada Grupo, el 30% del montante total de fondos resultantes de las tres asignaciones a que se hace referencia en el apartado 1».

Con fecha 2 de diciembre de 2021, el Servicio de Iniciativas de Diversificación Rural ha procedido a valorar las solicitudes de asignación adicional específica presentadas por los Grupos de Acción Local.

En el informe emitido al efecto por dicho Servicio, que cuenta con la conformidad de la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural, se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos relativos al importe de la dotación comprometido para poder recibir asignaciones adicionales específicas de fondos por parte de los Grupos de Acción Local, así como del cumplimiento de la limitación de no superar el 30% del total de fondos resultantes.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General

RESUELVE:

Aprobar, para cada uno de los Grupos de Acción Local que figuran a continuación la dotación financiera correspondiente a la asignación adicional específica de fondos públicos asignados a las Estrategias de Desarrollo Local en el marco de la metodología LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, incluyendo en dicha asignación los gastos de funcionamiento que corresponden a cada Grupo de Acción Local.

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL		GASTO PÚBLICO TOTAL (EUROS)	FEADER (80%) (EUROS)	COFINANCIACIÓN NACIONAL (JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN + ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO) (20%) (EUROS)
04 - TIETAR	CENTRO DE DESARROLLO RURAL «VALLE DEL TIÉTAR»	403.941,43	323.153,14	80.788,29
05 - ADECOAR	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL ARLANZA	63.020,76	50.416,61	12.604,15
07 - ADECO CAMINO	ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS COMARCAS CIRCUNDANTES AL CAMINO DE SANTIAGO	66.666,67	53.333,34	13.333,33
11 - ADESCAS	ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA ZONA DE SAHAGÚN-SURESTE DE LEÓN	235.000,00	188.000,00	47.000,00
15 - ASOC. MONTAÑA DE RIAÑO	ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL MONTAÑA DE RIAÑO	31.466,67	25.173,34	6.293,33
25 - NORDESTE DE SALAMANCA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL ENDÓGENO DEL TERRITORIO NORDESTE DE SALAMANCA	139.687,22	111.749,78	27.937,44
27 - CODINSE	COORDINADORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NORDESTE DE SEGOVIA	38.909,59	31.127,67	7.781,92
28 - HONORSE	ASOCIACIÓN HONORSE- TIERRA DE PINARES	46.080,81	36.864,65	9.216,16
29 - ASOC. SEGOVIA SUR	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE SEGOVIA SUR	80.210,86	64.168,69	16.042,17
31 - ASOPIVA	ASOCIACIÓN PINARES EL VALLE PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL	247.766,54	198.213,23	49.553,31
37 - VALLADOLID NORTE	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE TIERRA DE CAMPOS - ZONA NORTE DE VALLADOLID	111.158,66	88.926,93	22.231,73
42 - MACOVALL 2000	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MANCOMUNIDADES DE LOS VALLES DE BENAVENTE	14.819,32	11.855,45	2.963,87
43 - ADRI PALOMARES	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL PALOMARES (VÍA DE LA PLATA - SALINAS - NORTE DUERO)	177.150,14	141.720,11	35.430,03

El 25% como máximo se destinará a gastos de funcionamiento de los Grupos de Acción Local según los importes solicitados que se recogen a continuación.

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (EUROS)
04 - TIETAR	CENTRO DE DESARROLLO RURAL «VALLE DEL TIÉTAR»	100.985,35
05 - ADECOAR	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL ARLANZA	15.755,19

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (EUROS)
07 - ADECO CAMINO	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS COMARCAS CIRCUNDANTES AL CAMINO DE SANTIAGO	16.666,67
11 - ADESCAS	ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA ZONA DE SAHAGÚN-SURESTE DE LEÓN	58.750,00
15 - ASOC. MONTAÑA DE RIAÑO	ASOCIACIÓN GRUPO DE ACCIÓN LOCAL MONTAÑA DE RIAÑO	7.866,67
25 - NORDESTE DE SALAMANCA	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL ENDÓGENO DEL TERRITORIO NORDESTE DE SALAMANCA	34.921,80
27 - CODINSE	COORDINADORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NORDESTE DE SEGOVIA	9.727,40
28 - HONORSE	ASOCIACIÓN HONORSE- TIERRA DE PINARES	11.520,20
29 - ASOC. SEGOVIA SUR	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE SEGOVIA SUR	20.052,71
31 - ASOPIVA	ASOCIACIÓN PINARES EL VALLE PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL	61.941,63
37 - VALLADOLID NORTE	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRADO DE TIERRA DE CAMPOS - ZONA NORTE DE VALLADOLID	27.789,66
42 - MACOVALL 2000	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MANCOMUNIDADES DE LOS VALLES DE BENAVENTE	3.704,83
43 - ADRI PALOMARES	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL PALOMARES (VÍA DE LA PLATA - SALINAS - NORTE DUERO)	44.287,53

Autorizar continuar con la tramitación de la relación de expedientes siguiente:

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	SUBMEDIDA	EXPEDIENTE	ASIGNACIÓN ADICIONAL ESPECÍFICA
04 - TIETAR	19.02	05/04/020087	164.162,85
04 - TIETAR	19.02	05/04/020125	20.671,13
04 - TIETAR	19.02	05/04/020126	23.573,65
04 - TIETAR	19.02	05/04/020133	396,45
04 - TIETAR	19.02	05/04/020135	94.152,00
05 - ADECOAR	19.02	09/05/020084	47.265,57
07 - ADECO CAMINO	19.02	09/07/020213	50.000,00
11 - ADESCAS	19.02	24/11/020078	92.250,00
11 - ADESCAS	19.02	24/11/020080	84.000,00
15 - ASOC. MONTAÑA DE RIAÑO	19.02	24/15/020077	23.600,00
25 - NORDESTE DE SALAMANCA	19.02	37/25/020040	10.000,00
25 - NORDESTE DE SALAMANCA	19.02	37/25/020077	75.426,53
25 - NORDESTE DE SALAMANCA	19.02	37/25/020078	19.338,89
27 - CODINSE	19.02	40/27/020113	3.934,20
27 - CODINSE	19.02	40/27/020114	25.247,99
28 - HONORSE	19.02	40/28/020060	34.560,61
29 - ASOC. SEGOVIA SUR	19.02	40/29/020083	4.220,88



GRUPO DE ACCIÓN LOCAL	SUBMEDIDA	EXPEDIENTE	ASIGNACIÓN ADICIONAL ESPECÍFICA
29 - ASOC. SEGOVIA SUR	19.02	40/29/020084	3.665,40
29 - ASOC. SEGOVIA SUR	19.02	40/29/020087	52.271,87
31 - ASOPIVA	19.02	42/31/020135	19.892,40
31 - ASOPIVA	19.02	42/31/020136	21.046,12
31 - ASOPIVA	19.02	42/31/020137	28.410,39
31 - ASOPIVA	19.02	42/31/020138	116.476,00
37 - VALLADOLID NORTE	19.02	47/37/020089	83.369,00
42 - MACOVALL 2000	19.02	49/42/020135	11.114,49
43 - ADRI PALOMARES	19.02	49/43/020105	26.182,50
43 - ADRI PALOMARES	19.02	49/43/020107	12.952,54
43 - ADRI PALOMARES	19.02	49/43/020108	93.727,57

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 10.1.a), 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 2 de diciembre de 2021.

*La Directora General
de Desarrollo Rural,*
Fdo.: MARÍA GONZÁLEZ CORRAL